

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 7141274

RESOLUCIÓN EXENTA N° 284584

SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2016



VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 131 del D.S. N° 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N° 701682 de fecha 07 de Noviembre de 2016.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZÁSE a CARDENAS HERNANDEZ, Doraly Rosibel de nacionalidad VENEZOLANA, residente con visa estudiante, otorgada por Resolución Exenta N° 262928 del 22.11.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, válida para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten Signature]
• WIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

GCH/PVS/VGL/jemp
[450] 16/12/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo